



*Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso
Público denominado ProMéxico
celebrada el día 01 de junio de 2016*

En la Ciudad de México, siendo las once horas del primero de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público considerado como Entidad Paraestatal, denominado ProMéxico, ubicada en el piso nueve norte del edificio que se localiza en la calle de Camino a Santa Teresa número mil seiscientos setenta y nueve, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal cero, diecinueve, cero; cero, las siguientes personas integrantes del Comité de Transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LFTAIP: Licenciado Arturo A. Dager Gómez, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Francisco Guerrero Piñera, Titular del órgano Interno de Control en ProMéxico y el Licenciado Blas Herrera Melo, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.-----

ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. 2.- Aprobación del Orden del Día. 3.-**Solicitud de confirmación de INEXISTENCIA** por parte de la Dirección General, la Coordinación General de Asesores, la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios al Empresario y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Proyectos especiales en cumplimiento a la resolución RDA-1377/16 emitida por el Pleno del INAI en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 1011000001816. 4.-Asuntos Generales. -----

1.- Se verificó la asistencia y se declaró el quórum para dar inicio a la reunión, toda vez que los asistentes manifestaron haber sido convocados para la misma y recibido el orden del día correspondiente. El licenciado Arturo A. Dager Gómez como Presidente del Comité de Transparencia, en apego a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública (LFTAIP), verificó el quórum y agradeció la presencia de todos los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la cual se celebra el 01 de junio de 2016, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento a la resolución RDA-1377/16 emitida por el Pleno del INAI, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 1011000001816.- Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión del Cuerpo Colegiado, se sometió ante los miembros de éste Comité de Transparencia los siguientes puntos de acuerdo -----

2.-**Aprobación del Orden del Día.**-----

El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los miembros del Órgano Colegiado aprobación del Orden del Día. Dado lo anterior y por unanimidad de votos se adoptó el siguiente punto de: -----

ACUERDO/CT/01JUN/001/16

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día en los términos propuestos por el Presidente.-----

3.- **Solicitud de confirmación de INEXISTENCIA** por parte de la Dirección General, la Coordinación General de Asesores, la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios al



Empresario y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Proyectos Especiales en cumplimiento a la resolución RDA-1377/16 emitida por el Pleno del INAI en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 1011000001816. Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información 1011000001816, el Comité de Transparencia de ProMéxico, procedió a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por las unidades administrativas consultadas. Dado lo anterior y conforme a lo establecido en los Artículos Transitorios Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y siendo competente para resolver respecto del presente asunto, **por unanimidad de votos adoptaron el siguiente punto de:**

-----ACUERDO/CT/01JUN/002/16-----

Los integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la LFTAIP, se sustanciarán ante el instituto y por los sujetos obligados hasta su total conclusión conforme a la normatividad vigente al momento de su presentación; por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LFTAIPG, 70, fracción V de su Reglamento y en relación con el cumplimiento a la resolución RDA-1377/16 emitida por el Pleno del INAI, resuelven que toda vez que la información requerida por el solicitante, no se localizó en los archivos de la Dirección General, la Coordinación General de Asesores, la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios al Empresario y la Coordinación de Proyectos Especiales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, las cuales son las unidades administrativas que por sus facultades y atribuciones pudieran conocer de la misma, procede CONFIRMAR la declaratoria formal de la INEXISTENCIA de la información. Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 42, 46, de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento y atendiendo los argumentos expresados en la respuesta manifestada por las unidades administrativas consultadas, así como en la motivación expresada en las comunicaciones de referencia y en apego a las atribuciones conferidas a esas unidades administrativas, las cuales son las áreas competentes para conocer respecto de la información requerida en la solicitud de mérito. En virtud de lo antes expuesto, se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la resolución de INEXISTENCIA al interesado para su conocimiento y efectos legales.

4.- **Asuntos Generales.** No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las doce horas del primero de junio de dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente Acta que firman quienes en ella intervinieron. -----

Comité de Transparencia del Fideicomiso Público denominado ProMéxico

Arturo A. Dager Gómez

Presidente del Comité de Transparencia y

Titular de la Unidad de Transparencia



Francisco Guerrero Piñera
Titular del Órgano Interno de Control en ProMéxico

Blas Herrera Melo
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Público denominado ProMéxico, celebrada el día 01 de junio de 2016.

